

LA PAZ DE MURCIA



Preios de Suscripcion.

Edicion local: Murcia, un mes 1 pta.; fuera un trimestre, 3'50.—Edicion completa, Murcia, un mes, 1'50 pta.; fuera un trimestre, 5.—Ultramar y extranjero, un trimestre, 7 pta. la local y 10 la completa.

diario de noticias, avisos y anuncios.

Condiciones de Suscripcion.

Pago adelantado para todos.—No se admiten suscripciones a plazos.—Empiezan en 1.º de cada mes y terminan en 31 de Marzo, Junio, Setiembre ó Diciembre. Un número 10 céntos.; atrasado 50.

Redaccion, Administracion e Imprenta, Zoco, 5.

Anuncios de defuncion ó funeral.

A una columna 5 pta. en la 1.ª y 3 en la 4.ª página.
A dos columnas 8
Mayor tamaño y precios convencionales.—A los suscritores se rebaja el 25 por 100.
—Gratis a los que impriman las esquelas en nuestra imprenta.

Reclamos, sneltos, remitidos y anuncios oficiales, á 10 céntos. linea: comunicados desde 25 céntimos en adelante.
A los suscritores rebaja de 25 por 100: pago el dia de la primera publicacion.

FUNDADO EN 1858.

JUEVES 20 DE DICIEMBRE DE 1893.

AÑO XXVI.—NUM. 7.801

DIBUJO

de figura, lineal, topográfico y de adorno.
CLASES PARTICULARES,

POR EL PROFESOR

D. MIGUEL CAMPILLO Y SELVA
Madre de Dios, 11. 12-7

Pasta y Jarabe de BREA.—
Pasta y Jarabe de BREA Y
CODEINA.—Preparados por
PINE Y VIVO.—Pasta 4 y 4
reales. Jarabe, 6 y 10 rs. botella. 8-6

GRAN FONDA DEL UNIVERSO
dirigida por D. Andrés Michel,
CARTAGENA.

Casa de primer orden al alcance de todas las fortunas.

Habitaciones desde 6 rs. en adelante, en su a precios convencionales.

LA PAZ DE MURCIA.

La prensa se ocupa del sesgo que habrá de tomar la política, en vista de la conducta intrínseca y antipatriótica de quien, después de poseerle como losa de plomo los derechos individuales, alzó, con lastre centralista, á los que le servirían de escalón para elevarse á una altura donde jamás debiera haber llegado.

¿Qué diferencia tan grande entre los discursos de los Sres. Posada Herrera y Duque de la Torre, y los que ha pronunciado el Sr. Sagasta!... En los unos se refleja la elevacion de miras, el patriotismo y respeto á todos los intereses más sagrados, con un conocimiento profundo del estado de la nacion y la conveniencia de formar el partido liberal más avanzado dentro de la monarquía, á fin de establecer con el partido conservador el correspondiente turno. En los del que consideramos el hombre más funesto para la realizacion del pensamiento, no se descubren otros propósitos, que los de subyugarlo todo á su desmedida ambicion, á su soberbia y deseos de mandar, por más que la pública opinion exija lo que no puede darle, por más que se lo ofreciera, cuando se hallaba á bastante distancia del poder. Ahora se convencerá uno de nuestros colegas, que estábamos en lo cierto al afirmar uno y otro día, que la conciliacion era imposible pactarla con elementos refractarios á toda reforma compatible con los compromisos solemnemente contraídos. Desde el primer momento se vió claro que los fusionistas rechazaban lo que aparentemente significaban desear. ¿Farsa indigna de políticos serios!... En las Vicepresidencias y Secretarías de las mesas respectivas de los cuerpos legislativos, se patentizó el proceder de las huestes sagastinas. Y como si todo esto no fuese bastante, vino á remachar el clavo en el discurso que pronunció al tomar posesion de la Presidencia del Congreso. Olvidándose de que el mensaje había sido leído en la Cámara por el monarca, previa su conformidad, le combato implícitamente en su parte más esencial, como si desde aquel puesto y dadas sus palabras de sincera conciliacion, pudiera hacerlo, sin caer en el mayor desprestigio. A pesar de todo esto, léase con defension el discurso del ilustre Duque de la Torre, y se verá el contraste que forma, con el del Sr. Sagasta. Nosotros nos congratulamos de que tanto el Sr. Posada Herrera, como el general Serrano hubiesen dado pruebas evidentes de su acendrado patriotismo y amor á las instituciones, comprometidas por la intranquencia del que no solo es inhábil para gobernar, si que tambien impotente para resistir y oponerse á que otros intenten sin resultado hacer el bien de la patria.

Basta ya de condescendencias con los que no comprenden, abecados por la sed de mando, lo que la nacion reclama con imperio, si hemos de evitarla dias de lágrimas y de luto.

¿Qué es lo que se propone, al allanar el camino á los conservadores, el que no pudiendo realizar en el poder, las reformas que ofreciera en la oposicion, cedió su puesto al eminente hombre de Estado para llevarlas á cabo, con la concurrencia de la izquierda, que es con la que desde ese instante se identificó plenamente aceptando su programa? ¿Hacer que este sea ineficaz, ya que no imposible? Pues se equivoca grandemente. Las ideas que aceja la opinion pública, tarde ó temprano se abren paso. Lo que ocurrirá es, que Sagasta caerá para no volver á rehabilitarse, y las reformas se implantarán, porque el jó-

ven monarca se habrá de inspirar en la opinion pública, reiterando su confianza en los únicos que pueden y deben satisfacer necesidades tan sentidas.

Es preciso abordar de una vez y de frente la cuestion, para que los hombres de nuestro partido que han dado muestras de un espíritu conciliador, demuestran tambien, con la elocuencia de los hechos, que tienen la suficiente energia para rechazar vergonzosas imposiciones y sostener en la posicion que le señala su deber. Puesto que la nacion entera ha visto y juzgado su noble proceder y rectas intenciones, preséntense ante el monarca y pidan la disolucion de las Cortes, que es el único medio de no perder el tiempo en discusiones inútiles. Y si el decreto no les fuese otorgado, dimitan inmediatamente, seguros de que, á las cortas ó á las largas, nuestro será el porvenir.

Leemos en «El Diario»:

«Ha sido nombrado carrero interino de la policia urbana, José Cuena García.»

Dando fé á nuestro colega, creemos que el Alcalde no ha hecho uso de la autorizacion que una mayoría no debió concederle, mientras habia concejales que no declinaban en S. S. las atribuciones que la ley les concede y de las cuales nadie puede despojarlos. La cualidad de interino con que el colega anuncia el nombramiento, hace creer que la designacion se ha hecho con ánimo de someterla á la aprobacion del Ayuntamiento. Aun así no encontramos bien el hecho, pues ni es urgente el nombramiento, ni la vacante se ha anunciado, ni de ella tuvo conocimiento la corporacion popular más que por sorpresa, buscándose hacer la eleccion de un modo capcioso.

Amigo «Diario», no es solo la comision de Sanidad la que no cumple, con las visitas á la plaza y mercados, y á todos los puntos de venta, fontanas, cafés, etc.; la de Mercados tampoco hace, fuera de estos, ninguna visita, ya para ver si se dá lo justo ya para si se observa el sistema métrico, y son algunas más, que tienen en el acta de la segunda sesion determinados sus deberes, las que creemos que no se han cuidado de conocerlos. Los que aceptan un cargo lo deben tomar con todas sus consecuencias; lo demás es solo satisfacer una vanidad.

En «El Diario» leímos ayer lo que sigue:

«Ayer fué multado un vendedor de uva que, debajo de una hoja de parra que llevaba en el pecho, tenía puesta una plancha de barro de 150 gramos de peso.»

Y mientras tanto los que venden pan, arroz, garbanos, y otros artículos de mas importancia en las tiendas, siguen en la más grande libertad.

Nuestros lectores saben que todos los dias llega notablemente retrasado el tren correo de Madrid. Sobre este abuso que alcanza á Alicante y Valencia, pues proceda de más arriba de donde se separan estas líneas, dice un colega de Valencia:

«El Sr. Gobernador va á tomar una sovera resolusion; con objeto de que la empresa de nuestros ferro-carriles no continúe abusando del público con la llegada tarde del correo de Madrid.»

Sensible es que una compañía de atuneros alcance tanta influencia en elevadas regiones, que resulten propuestos sus intereses á los generales del comercio.

Segun sabemos, la carga de atunes que se hace en los trones de Andalucía, retrasa el servicio de aquella linea y por consiguiente el enlace con la del Mediterráneo.

NOTICIAS.

Los que no quieren que les molestemos pidiéndoles el importe de la suscripcion, hágannos el favor de darse de baja. Los que así no lo hagan y no paguen, no se extrañen de las reclamaciones que les hagamos ni del modo en que lo verifiquemos, pues la paciencia se nos agota al ver los perjuicios que se nos causan con la defension de un capital que nos pertenece; nosotros no servimos ninguna suscripcion forzosa, por tanto el que recibe LA PAZ es suscriptor voluntario y viene obligado al pago.

Estamos á fin de año y á primeros debe empezar vida nueva.

Las lluvias se han afirmado y toda la noche última y hoy caen en abundancia; los propietarios del campo están de enhorabuena, y la salud, y hasta los crudos frios que se venian sintiendo pueden que templen.

Para sacar de dudas á nuestros suscritores de Murcia, debemos advertir que los recibos que se están cobrando son los de JULIO, AGOSTO y SEPTIEMBRE, tercer trimestre del año que está finando.

Llamamos la atencion de nuestros lectores hácia el importante anuncio que publicamos hoy del acreditado establecimiento del chorizero Juan Bejarano, calle de Pascual, núm. 7. La clase de los artículos y los precios son la mejor recomendacion.

Con motivo de haberse recibido ya de la Direccion general las cédulas personales, la Delegacion de Hacienda ha dispuesto se repartan á domicilio á la mayor brevedad.

En vista de lo prevenido por la ley de reclutamiento y reemplazo del ejército de 2 de Enero 1882, respecto á las formididades que han de llenar los mozos de quince á treinta y cinco años, no exentos de responsabilidad de quintas, que salgan fuera del reino, y considerando comprendidos en este caso á los que se dirijan á las repúblicas americanas ó al imperio del Brasil, se ha dispuesto, de real orden, que el depósito de 2 000 pesetas que establece para los últimos la regla primera, párrafo cuarto, de la real orden-circular del ministerio de la Guerra de 10 de Noviembre anterior, sea solo de 1.500 pesetas, de acuerdo con el art. 27 de la ley citada.

El director de la casa de Misericordia ha tomado un billete de la próxima loteria de Navidad, en el que van interesados individualmente, todos los dependientes de dicha casa y los asilados de ambos sexos.

Nos puede decir el jefe de la Guardia municipal si ha establecido alguna parada en el cafetín de la Merced?

Continúa la lista de pagos hechos por los suscritores al comensario de Nuestro Padre Jesús:

Suma anterior 6 098 42 pta.—Don Santiago Lopez Chacon 75.—D.ª Teresa Gimenez 93'75.—D. Manuel Mateos 140'63.—D. José Cuartero 140'63.—D. Pedro Gomez Esbray 150.—D. Vicente Perez Callejas 150.—D. Domingo Colombo 187'50.—D. Fulgencio Martinez 150.—D. Salvador Iban Cl re 75.—D. Luis Escribano 247'50.—Don José María Escribano 247'50.—Viuda de D. Antonio Seiquer 187'50.—Don José Mateos Moya 93'75.—D. Francisco Garcia del Aguila 75.—D. Luis Ponzos Palacios 103'13.—D. José de Mazon 187'50.—D. Rafael Garcia Carramata 93'75.—D. Pedro Manresa Calatayud 168'75.—D. Antonio Campillo Selva 150.—D. José Montesinos Rubio 187'50.—D. José Esteve 187'50.—D. Antonio Barrera Perez 112'50.—D. José Santamaría 112'50.—D. José Ramon Sanchez 187'50.—D. Francisco Clemares Iban 168'75.—D. Domingo Guirao Baeza 375.—Suma y sigue 10 145'56.

(Se continuará.)

En la composicion de la subida del Puente, en la de un trazo de cimbra de la plaza de la Trinidad, colocacion de rejas en la calle del Crédito público, y composicion del adquinado de la misma y la de Aljezares, obras hechas por administracion, ha invertido el Ayuntamiento en la semana anterior 148 pesetas 25 céntos. De ellas 64'50 en jornales de albañiles, 30 en 15 quintales métricos de cal, 31'50 en el picado de 13 metros de pared, 12 en 4 metros de arena, 5 en vacas para rodar el cilindro, 4 en 4 hectólitros de yeso, y 1'25 en el acerado de un pico.

Uno de los artículos más imprescindibles en los dias de Pascua son los licores y vinos; baratura y buena calidad encontrarán nuestros lectores en los que se venden calle de la Fraternidad, núm. 25, fabrica de gaseosas de Enrique Vives, y calle de Lucas, establecimiento de Clausell, cuyos anuncios publicamos en otro lugar.

Se instruya expediente en Aguilas, para exigir la rendicion de cuentas al administrador cesante de consumos y al encargado de la expedicion de las cédulas personales.

Se ha autorizado al Director del Hospital para que en el nuevo presupuesto consignase una nueva plaza de practicante 5.ª con el sueldo de 501'75 pesetas; que desempeñe este cargo entre tanto el primer topiquero, y para la vacante producida se nombre á D. Antonio Pascual con carácter de supernumerario y sin sueldo.

Se han encontrado conformes las cuentas municipales de Yecla y Cieza, de los años 1875 76 y 76-77.

Ha sido elegido Alcalde de Bulla, D. Joaquin Carriño Góngora, cuya eleccion dice una carta ha sido bien acogida.

En la Casa de Expositos han ingresado 6,230 pesetas 76 céntimos, procedentes de las Pías fundaciones del Cardenal Balluga.

Se ha concedido á D. Antonio Caballero el que pueda hacer un paso de aguas en la carretera del Palmar á Mazarron.

El 27 del corriente, en la Delegacion de Hacienda y Administraciones subalternas de rentas, se procederá á la subasta de 16,866 cajones en junto procedentes de envases de tabacos, sin tipo fijo.

La casa de Expositos ha recibido 125 pta. de las multas que el Sr. Gobernador impuso á la sociedad Taurina.

La edicion completa de LA PAZ publica la lista de la loteria en los mismos dias que la traen los periódicos de Madrid.

Se ha dispuesto la inmediata incorporacion á banderas, de los soldados del primer batallon de infanteria de S. Fernando, Andrés Lopez Lopez y Francisco Martinez Almagro.

Segun leemos en «la Opinion» se ha constituido una sociedad protectora de la banda de Música que dirige D. Antonio Raya, habiendo sido nombrado presidente honorario de dicha sociedad D. Salvador Martinez, y efectivo don José Clemares Martinez.

Las cuentas municipales de Cieza de 1877 78 y 78-79 se han encontrado conformes para poder remitirlas al Tribunal de las del Reino.

Con motivo del recurso de alzada hecho por D. José Yagües, contra un acuerdo del Ayuntamiento de Abanilla, la Comision provincial ha informado procede revocar el acuerdo.

En el expediente de deslinde de la hacienda El Comisario, del término de Jumilla, la Comision provincial ha informado proceda desaprobar la operacion practicada, y hacerla de nuevo, por perito distinto.

Dice «La Luz» de Caravaca que la pascua de navidad se aproxima y los empleados de aquel municipio están sin cobrar sus haberes hace ya nueve meses.

Desde los primeros dias del mes actual está corriendo un carruaje diario desde Caravaca á la estacion de Calasparra, el que hace el viaje en unas tres horas.

Rogamos, suplicamos y pedimos á los suscritores se sirvan abonar lo que nos deben de sus respectivas suscripciones.

VARIEDADES.

ASÍ TE QUIERO YO

Como quiera la errante golondrina, el nido que en la torre construyó y que guarda memoria peregrina del hijo que crió;

Como adora la tortola cuidada el ser á quien su arroyo consagró por quien ella gozosa en la enamorada suspiros mil lanzó;

Como las flores aman el rocío que la aurora fulgente les prestó; como nunca ha querido el pecho mio, así te quiero yo.

RICARDO PÉREZ POMARES.

ÚLTIMA HORA.

Madrid 19.

La prensa ministerial, que ha presenciado con pena la actitud de la mayoría y la manifiesta hostilidad del señor Sagasta, abraza escasas esperanzas de que se llegue á un acuerdo. Los izquierdistas imponen al presidente de la Cámara para la discusion del Mensaje que

dará comienzo el día 2 del próximo Enero.

«La Libertad» pregunta si la impresion que han causado los últimos sucesos, y el sosiego de los dias que faltan hasta entonces, servirán á los fusionistas para hacerles comprender toda la extension de los peligros que crean.

Escasa confianza tiene en ello el órgano del Sr. Moret, pues manifiesta con franqueza que no lo espera. Hemos hecho ya, añade, tal consumo de sinceridad, de buena fé, de confianza, que apenas si conservamos un pequeño resto. Por otra parte, cuando ciertas actitudes se pronuncian es difícil que no lleguen hasta sus últimas consecuencias.

La tirantez de la situacion ha llegado á ser tal por consecuencia del discurso del Sr. Sagasta, que este hombre público se ha creído en la necesidad de modificarlo, al ver el efecto que produjo. Segun el Extracto oficial, el señor Sagasta, al referirse á las reformas políticas, dijo que en esta y en las sucesivas legislaturas podrian los señores diputados dedicarse á ellas. Nadie oyó las dos palabras que subrayamos, pero su aparicion en el Extracto oficial de sesiones, demuestra que el presidente de la Cámara ha comprendido que fué demasiado lejos.

Varios diputados de la mayoría, amigos de los más caracterizados del Sr. Navarro y Rodrigo, celebraron ayer una conferencia con el Sr. Ministro de la Gobernacion.

Nada hay acordado acerca de las vacaciones parlamentarias. El criterio del Gobierno es que sean lo más cortas que sea posible.

No duda el Gobierno de que sus candidatos para la comision del Mensaje puedan ser derrotados, pero podemos decir que hará, sin embargo, la designacion de los que estime convenientes. No piensa el Gobierno renunciar á ninguno de sus derechos ni atribuciones.

Créese que mañana aparecerán en la «Gaceta» los decretos nombrando los senadores vitalicios.

En concepto de personas imparciales, es este uno de los síntomas más claros de la confianza y de la fuerza del Gobierno.

Dice «El Día» que el Sr. Sagasta debe meditar tambien acerca de la difícilísima situacion en que se encuentra. Desde la presidencia del Contoso destruyó en 1871 el partido liberal de la revolucion; si ahora hace otro tanto, habrá que convenir en que la aparicion del Sr. Sagasta en aquel elevado sitial es como el Dies irae de los partidos liberales.

No toda la culpa corresponde al señor Sagasta, aunque es lo cierto que sus debilidades le constituyen sometido al yugo conservador de los centralistas.

¿Quién había de figurarse hace tres años tan humillante metamorfosis!

En el Consejo de ayer el Sr. Moret fué facultado por sus compañeros de gabinete para entenderse con el señor Sagasta en lo relativo á la designacion de los individuos que han de constituir la comision de Mensaje, á fin de evitar, si es posible, que haya votos particulares y nuevos motivos de disgusto entre la mayoría y los izquierdistas.

El Corresponsal.

DIAMANTES AMERICANOS
PLAZA DE S. BARTOLOME
ESTE SURTIDISIMO BAZAR
se abrirá de nuevo
EL 10 DE ENERO. 1

INSTITUTO DE VACUNACION
Plaza de Santo Domingo, 17.
Se vacuna todos los dias de 2 á 3 de la tarde, con linfa de vaca. Se expenden tubos y cristales con linfa siempre reciente y se remiten á todas partes por correo. Los dias de vacunacion directa de la ternera se anuncian oportunamente. 13-8

La cabellera de las hermosas mujeres orientales tiene fama en toda la redondez del globo por su belleza, flexibilidad, profusion, brillo y perfume; y todas estas cualidades pueden obtenerse fácilmente con el uso constante del famoso Tónico Oriental para el Cabello, la más exquisita de las preparaciones de tecedor para el aumento, conservación, suavidad, limpieza y embellecimiento del pelo. Sólo la calvicie de la senectud resiste á su poderosa acción—22.

De nuestro corresponsal en la Habana recibimos la siguiente correspondencia:

Habana 5 de Diciembre. Sr. Director de EL POPULAR.

Muy señor mío: Bien lánguida por cierto se ha deslizado la última quincena. Ni un acontecimiento notable, ni un duelo, porque debo advertir á Vd. que en esta tierra clásica están tan á la orden del día, que enseguida intervienen los padrinos.

Hoy lo que más llama la atención pública es la cuestión del arreglo de la Deuda, que si no me equivoco, va á resultar un berengenal que nadie se va á entender. Las bases en que se asienta tal reforma puede decirse que corren parejas con la mayor parte de nuestras disposiciones; es decir, que no las entienden ni aun los mismos que las redactan. Por esta circunstancia, y teniendo en cuenta lo limitado de sus atribuciones, se reunió ayer la junta general, y entre otros particulares, acordó que, no pudiendo activar las liquidaciones con referencia á abonar de los cuerpos, que según una real orden reciente deben verificarse por la Caja de Ultramar de esa corte, ante cuyo departamento deben presentarse, se dirija comunicación al gobernador general de la isla pidiendo que se admitan estas peticiones en las subinspecciones de las armas, y que estas á su vez exciten el celo de la Administración militar para conseguir su pronto despacho.

También han quedado sobre la mesa para mañana varios expedientes de reclamación de conversión, y entre ellos uno para estudiar la forma más expedita de abonarse los residuos á que se refiere la ley ya personal ó colectivamente, porque se ha visto que ofrece muchas dificultades este reparto entre los acreedores.

La Administración pública de esta isla parece que va entrando en cáuce de algún tiempo á esta parte, á juzgar por los estados que periódicamente publica la Gaceta. Tanto es así, que yo creo que en vez de cortar las cuentas de Junio último, podía aunque lentamente, satisfacerse sus atenciones, sin gran esfuerzo, evitando de ese modo que, tanto amigos como adversarios, dijese á cada momento que nuestra Administración es detestable, teniendo en cuenta que enseguida satisface sus compromisos con solo emplear la tradicional fórmula del general Martínez Campos: Corte de cuentas, sinónimo de no pago á nadie.

Los pobres maestros de escuela han llegado á familiarizarse de tal manera con estos cortes, que cuando les pagan alguna mensualidad, creen que hasta la tierra se ha salido de su órbita. Exactamente lo mismo que en los Estados-Unidos! y si no, vea V. la prueba. El total de niños que asisten á sus escuelas, según una estadística reciente, es de 15.351.875 de los cuales asisten 9.630.403 á las escuelas sostenidas por el Gobierno. El número de maestros para las públicas es de 280.034; las rentas y productos destinadas á satisfacer sus atenciones 83.910.239 pesos, y los gastos 80.032.838.

Leemos en La Correspondencia: «EL POPULAR manifiesta su deseo de que no se concedan viudedades ni pensiones á nadie, sino á las personas que, dentro de la ley y por años de servicio de los causantes, tengan el derecho de percibirlas.

Es decir, que nuestro colega vota contra las pensiones de gracia, ó sea las que otorgan las Cortes»

Efectivamente; somos enemigos de esas pensiones de gracia, porque no consideramos justo el que se emplee el dinero del Erario en pensiones que son hijas del favor, de la amistad y de la simpatía. Porque, admitiendo semejante precedente, todas las viudas y huérfanos de los hombres políticos, más ó menos ilustres, que mueran, tendrían derecho á la gracia otorgada por las Cortes, puesto que no hay razón para que las unos sean menos que los otros.

Así, que lo mejor es que no se conceda pensión de ninguna clase de esta naturaleza.

La Gaceta de las Pascuas á la prensa periódica publicando, entre elegante y caprichosa orla, el proyecto de ley sobre ejercicio de libertad de imprenta.

La ocasión no ha podido ser más oportuna.

En días como estos, en donde las felicitaciones llueven por todas partes, D. Venancio Gonzalez ha dado á la estampa su trabajo monumental, porque ya es sabido que no hay ministro de la Gobernación que deje de llevar en el bolsillo su correspondiente proyecto sobre imprenta.

El que hoy nos ocupa merece un estudio más detenido que el que puede hacerse á la simple lectura del articulado, porque, respecto del preámbulo, hay que dejarlo para mejor ocasión.

Estudiando imparcialmente dicho proyecto, lo encontramos mucho más restrictivo, mucho más peligroso que la ley vigente hoy sobre delitos de imprenta.

Hay en esta ley una tramitación gradual que llega, á medida que se delinque, hasta la supresión del periódico; pero en el proyecto del señor ministro de la Gobernación no hay nada de eso. Los tribunales se encargan de obrar en este terreno de una manera más amplia.

Digalo si no el art. 13, en su primera parte, y el 21 en lo que concierne á que los impresores exijan la firma de los escritores.

Respecto del art. 6.º, en el cual se dispone que el propietario de un periódico sea el responsable ante los tribunales de cualquiera falta que pudiera cometer el periódico, nos parece absurdo, porque lo que se busca con esto es la muerte del periódico y del capital que el periódico representa, mientras quedan libres de responsabilidad el director ó redactores que cometen la falta ó el delito.

Con más detenimientos nos ocuparemos del trabajo de D. Venancio, si bien abrigamos la esperanza de que al discutirse el proyecto en las Cortes se modifiquen aquellos artículos que en el indicado proyecto dejan al periódico en una situación penosa y casi insostenible.

Hé aquí el articulado:

«Artículo 1.º El derecho de emitir libremente sus ideas y opiniones, valiéndose de la imprenta ó de otro procedimiento semejante, que concede el artículo 13 de la Constitución á todos los españoles, se ejercerá conforme á las reglas contenidas en la presente ley.

Art. 2.º Para los efectos de esta ley se considerarán procedimientos semejantes al de la imprenta todos los que se utilizan para fijar ó reproducir palabras sobre papel, tela ó cualquier otra materia, valiéndose de litografía, fotografía ó de otros medios de los empleados hasta el día ó que se emplearen en adelante para estampar ó reproducir escritos ó dibujos.

Art. 3.º Los impresos y demás procedimientos empleados para emitir ideas y opiniones, á que se refieren los artículos anteriores, podrán ser periódicos ó publicaciones determinadas en forma de libro, folleto, hoja suelta, cartel, dibujo ó grabado con letras impresas ó sin ellas.

Se considerará folleto el impreso que, sin ser periódico, se componga de más de 70 páginas y menos de 200.

Se entiende por publicación de un impreso, sea cualquiera la clase á que pertenezca, el acto de sacar más de seis ejemplares de la imprenta en que se haya tirado.

Art. 4.º La publicación del libro y del folleto no exigirá otro requisito que el de llevar estampado en la primera y última página el nombre y seña de la imprenta.

Art. 5.º De todo folleto y hoja suelta se depositarán en el gobierno de provincia, ó en el subgobierno ó alcaldía de la población en que haya de hacerse, tres en el acto de la publicación.

Art. 6.º Todo periódico será representado ante las autoridades y tribunales por su propietario.

Cuando una sociedad legalmente constituida funde ó adquiere la propiedad de un periódico, tendrá la representación legal para todos los efectos el gerente que aquella designe, el cual gozará los mismos derechos y estará sujeto á las mismas responsabilidades civiles y criminales que si fuera fundador ó propietario único del periódico.

Art. 7.º El particular ó sociedad que pretenda fundar un periódico lo pondrán en conocimiento de la autoridad gubernativa superior de la localidad en que haya de ver la luz pública, exponiendo el título que haya de llevar, los días en que haya de salir, los precios y condiciones de la suscripción y el establecimiento tipográfico en que haya de imprimirse, y acompañando el recibo que acredite hallarse éste al corriente del pago de la contribución de subsidio.

Los que tuvieren declarado en suspenso el libre ejercicio de sus derechos civiles y políticos no podrán ser fundadores ni propietarios de periódico.

Toda condena impuesta en virtud de sentencia ejecutoria de los tribunales por delito cometido en el ejercicio del derecho que se regula por esta ley lleva consigo la inhabilitación, para los efectos de este artículo, por todo el tiempo de su duración.

Art. 8.º La autoridad á quien se anuncie la publicación de un periódico en la forma y con los requisitos establecidos en los dos artículos anteriores, examinará los documentos presentados, y resolverá en el plazo máximo de 10 días si con ellos llenan ó no debidamente los requisitos exigidos en dichos artículos.

Art. 9.º Del acuerdo negativo de la autoridad podrá apelarse en el término de cinco días ante la Audiencia del territorio, la cual, oyendo in voce al fiscal y al recurrente, pronunciará en el término de 15 días, á contar de la presentación del recurso, su fallo, que será ejecutivo.

Art. 10. Si trascurridos los 10 días señalados para la resolución de la autoridad gubernativa, no lo hubiese ésta acordado, podrá publicarse el periódico, entendiéndose llenas las formalidades exigidas por esta ley.

Art. 11. El fundador ó propietario de todo periódico está obligado á presentar en el acto de su publicación tres ejemplares de cada número y edición en el gobierno de la provincia, ó en la alcaldía cuando se trate de poblaciones que no sean capitales, y otros tres en el ministerio de la Gobernación si el periódico se publica en Madrid.

Dichos ejemplares serán firmados por el propietario del periódico ó por quien haga sus veces, con la autorización debida.

Art. 12. La autoridad ó funcionario encargado de recibir los números á que se refiere el artículo anterior devolverá en el acto, sellado uno de ellos, á la persona que haga la presentación, para que pueda acreditar haberla efectuado.

Art. 13. Los ejemplares de un impreso mandado secuestrar judicialmente que circulen después de practicada la diligencia para ser recogido serán considerados como clandestinos, y sus autores, editores ó impresores quedarán sujetos á la responsabilidad que señala el Código penal. En el mismo caso se encontrará todo impreso que no lleve pié de imprenta ó lo lleve supuesto.

Art. 14. Cuando se trasmita la propiedad de un periódico político, y cuando se varíe el establecimiento tipográfico en que haya de imprimirse, se dará cuenta á la autoridad gubernativa, ante la cual justificará el nuevo adquirente todos los extremos que exige el artículo 7.º de esta ley.

En este caso no se suspenderá la publicación del periódico interin la autoridad declara ó niega haber llenado el nuevo adquirente los requisitos expresados; pero una vez negado por acuerdo ó fallo ejecutivo, cesará la publicación y se considerará extinguido el periódico para todos los efectos legales.

Art. 15. También cesará en su publicación todo periódico:

1.º Cuando se incapaciten legalmente el fundador ó propietario que tenga su representación legal, sin que se haya presentado solicitud para sustituirle en el término de ocho días.

2.º Cuando su fundador deje trascurrir 15 días sin realizar la publicación desde la fecha en que legalmente pueda comenzar á continuar dicha publicación; y

3.º Cuando deje de publicarse más de 10 días en un mismo mes, siendo diario, ó cuando dejen de publicarse cinco números en los días señalados en el prospecto, si el periódico no fuese diario.

Art. 16. Todo periódico que se publique sin que su propietario llene los requisitos exigidos por los artículos 4.º y 5.º de esta ley, ó sin que haya trascurrido el plazo de los 10 días marcados en el art. 8.º sin que se haya dictado la resolución en el mismo prevenido, ó después de haber caducado dichas declaraciones, ó de haberse perdido el derecho á su publicación, con arreglo á los artículos 14 y 15 de esta ley, será considerado como clandestino, y sus propietarios ó impresores quedarán sujetos á la responsabilidad que señala el Código penal.

Art. 17. Todo periódico está obligado á insertar en uno de los tres primeros números, después de su entrega, la comunicación de la persona ó corporación que se creyese ofendida por alguna publicación hecha en el mismo, ó á quienes se hubieren atribuido hechos falsos ó designados, le dirigieren con el fin de vindicarse ó de negar, rectificar, aclarar ó explicar los hechos.

Esta comunicación deberá insertarse en la primera plana del periódico, ó en una plana y columna iguales á las en que se publicó el artículo ó suelta que la motive; siendo gratuita la inserción, siempre que no exceda del duplo de líneas con el mismo tipo de aquel, y pagando el exceso el comunicante al precio ordinario que tenga establecido el periódico.

Art. 18. El derecho establecido en el artículo anterior podrá ejercitarse por los cónyuges, padres, hijos ó hermanos de la persona agraviada, cuando esta se halle ausente en país extranjero, y por los mismos y además por sus herederos cuando el agraviado hubiese fallecido.

Art. 19. Cuando el derecho á que se refieren los dos artículos anteriores sea negado ó desconocido por la persona que legalmente represente al periódico, podrá el que trate de ejercitarlo demandar á juicio verbal, con arreglo á las

disposiciones de la ley de Enjuiciamiento civil.

El juicio versará sobre si los hechos aseverados por el periódico constituyen ofensa, ó son falsos, ó están desfigurados, sobre cuyos extremos habrán de hacerse declaraciones concretas en la sentencia; y si esta fuese condenatoria, se impondrán siempre las costas al demandado y se mandará insertar por cabeza del comunicado en uno de los tres primeros que se publiquen después de la notificación.

La desobediencia á lo mandado en la sentencia constituirá delito y será penado con arreglo al Código.

Art. 20. Los suplementos ó números extraordinarios que publiquen los periódicos se considerarán como números ordinarios para los efectos de esta ley.

Art. 21. El impresor de todo periódico tendrá derecho á exigir que se le entregue firmado el original.

De los escritos originales que se publiquen en los periódicos no podrá hacerse otro uso contra la voluntad de su autor que el de su presentación ante los tribunales cuando estos lo reclamen, ó en la defensa del impresor que pretenda eximirse de la responsabilidad que pueda afectarle por la publicación.

Las contravenciones á lo prevenido en esta ley, que no constituyan delito según las disposiciones de las mismas ó del Código penal, serán corregidas gubernativamente con multa de 50 á 250 pesetas ó con el arresto subsidiario de un día por cada 5 pesetas, en caso de insolventia.

Art. 22. Quedan derogadas todas las leyes y disposiciones emanadas del Poder ejecutivo que se opongan al cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.

Madrid 20 de Diciembre de 1892. — F. Gonzalez.

De nuestro corresponsal en Cervera de Rio Pisuerga recibimos la siguiente carta:

Cervera de Rio Pisuerga 21 de Diciembre de 1892.

Sr. Director de EL POPULAR.

Como nada de particular ofrecen en esta hoy los mercados de esta villa, efecto de la abundancia de las nieves y la mala comunicación de los caminos vecinales que concurren á aquella, por cerrarse por completo, nada he tenido el gusto de remitir á su apreciable diario. Ya el celebrado hoy, como próximo á Noche-Buena, ha merecido la pena de ocuparse de él como verá, por el último boletín; pero lo que causa sensación, lo que ocupa y hace ruido, son las elecciones provinciales verificadas en los días 17 y 20 del actual.

En efecto, señor director, esta pequeña villa, que malalta la importancia que puede tener, ni en el mundo político, ni en el material, es una verdadera olla de pobres para cuestiones electorales; manejada, por desgracia, por la influencia de ciertos caciques, plaga que aún no ha desaparecido en este país, la convierten en juguete de sus miras interesadas, descomponen, desunen la tranquilidad de las familias y hacen de esta pobre gente esclavos de sus egoístas miras particulares.

¡Siete, nada menos que siete, eran los candidatos que se disputaban la representación de este país! ¡Cuántos padres para tan pocos hijos! ¡Qué fortunas se nos metían por las puertas!

Comprendo que de tantos los que viven en el país, los que conocen sus necesidades, los que tienen sus verdaderos intereses morales y materiales en él, trabajasen y procurasen tener la representación de aquellos, que era la suya propia; pero lo que no comiendo es que extraños en este partido, sin tener otros conocimientos ni intereses en el que los de aspirar á tener una representación que les dé una posición social que conviene á sus miras, se metan ó les metan á representar lo que es de todo punto imposible hagan, porque ni saben lo que es, ni conocen las necesidades que deben atender, por mucho que su buena voluntad se esfuerce en atenderlas.

Los que se han presentado candidatos han sido:

De la llamada adicta, D. Simon de la Cruz, D. Valentin Calderon, D. Julian Rubio Cueva.

De la llamada de oposicion, D. José Barrio Vielba, D. Manuel Polanco Labandero, D. Cosme Ortega Marcos.

Y además, figurando unas veces solo, y otras en union del Sr. Rubio Cueva, D. Arsenio Gomez Inguanzo.

Habiendo salido elegidos diputados los candidatos siguientes:

Table with 2 columns: Name and Votes. D. Valentin Calderon 3.208, D. José Barrio Vielba 3.026, D. Manuel Polanco 2.998, D. Julian Cueva 2.491.

Es decir, dos por cada bando de los que disputaban tales cargos; llevando el último las protestas que son consiguientes por haber ejercido durante los seis meses últimos cargos públicos previstos en la ley electoral.

Después de tanto cacareo y alusiones de carlismo, han venido á quedar igua-

les en la lucha; pero, ¿de qué modo? — El corresponsal.

Noticias generales.

La Gaceta de hoy contiene las disposiciones siguientes:

«Gaceta y Justicia — Real orden disponiendo que los pueblos de Almonte, Mosciara y Villarrasa queden unidos y agregados en lo sucesivo al Registro de la propiedad de Palma.

En el Bolsin de ayer tarde ha quedado el consolidado á fin de mes á 28.

Pocas operaciones.

Anoche recibió La Correspondencia el siguiente telegrama de su servicio particular:

«SEGOVIA 25 (5 10 tarde).—Segun resulta de las averiguaciones hechas por el jefe de la Guardia civil de la línea de Ayllon no resulta cierta la noticia de la partida de hombres armados que suponían haber visto algunos vecinos de dicho pueblo.»

Anoche se recibió el siguiente telegrama oficial:

«PALMA 25 — El vapor-correo Nuevo Mahon, que se dirigia á Barcelona, ha tenido que detenerse en Alcudia á causa del temporal.

Un fuerte viento huracanado azotó á la isla el sábado último, produciendo varios desperfectos en la población, arrancando muchos árboles de raíz y desplomando una pared de una obra que se está construyendo en el arrabal de Santa Catalina, cogiendo debajo á tres muchachos, uno de los cuales ha fallecido, quedando los otros dos en mal estado.

Las artistas del teatro de la Comedia harán su beneficio el día de Inocentes por la tarde, poniendo en escena la obra Robo en despoblado, que interpretarán las actrices todas de la compañía, y El café de la Libertad con el concurso de algunos autores y aficionados.

El día 31 del actual deben retirarse de la circulación los efectos de papel timbrado, de oficio, de venta pública, de pagarés de bienes nacionales, de pagos al Estado, timbres móviles de 10, 25 y 50 céntos, sustituyéndolos por otros de iguales clases, que empezarán á expandirse en 1.º de Enero próximo.

La dirección general de Rentas Estancadas ha dispuesto el cange de los que caducan en fin de Diciembre con los que han de empezar á regir en 1.º de Enero, durante el plazo improrogable de los treinta días del mismo, y de sol á sol, incluso los festivos.

A las cuatro y media de ayer tarde proxímanamente se ha dado conocimiento al juzgado de primera instancia de la Incusa, que estaba de guardia, de haberse efectuado un escape en la cárcel de Villa, habiendo conseguido fugarse 11 detenidos en aquel establecimiento.

Decláse que la fuga debe haberse verificado á las once de la mañana, hora señalada para que las familias se pongan en comunicación con los presos. Asegúrase que solamente dos de los fugitivos estaban presos por delitos graves.

Nos escriben de Mahon lo siguiente: «La escuadra, compuesta de las fragatas Victoria, Numancia, Zaragoza, Carmen y Lealtad, se halla fondeada en este puerto, donde permanecerá hasta después de Pascua. Es probable que luego vaya la Zaragoza á Cartagena á limpiar sus fondos.

Noches pasadas tuvieron una reyerta dos marineros, uno de la Carmen y otro de la Zaragoza. El primero disparó sobre el otro un tiro de pistola, dejándole tan mal parado, que falleció á las pocas horas.

Dícese que al ser conducido preso el agresor iba llorando y lamentándose de las malas Pascuas que pasaría su madre al tener noticia del hecho.

El tiempo muy variable; á cada momento llueve, con alternativas de un cielo despejado.

La temperatura que reina es verdaderamente primaveral.»

Desde hoy pueden presentarse en la Intervención de Hacienda de esta provincia, para su liquidación y pago de intereses del semestre que vence en 1.º de Enero próximo, las inscripciones de corporaciones civiles de las dos terceras partes del 80 por 100 de Propios y establecimientos de beneficencia é instrucción pública que tengan domiciliado el pago en la tesorería.

En la madrugada del día 23 del corriente fué herido en su propia casa el juez municipal de Arévalo (Avila), que en no ha podido declarar por la gravedad de su estado. La criada de dicho funcionario fué asesinada en su mismo lecho.

El juzgado entiende en el asunto,

El 29 del corriente termina la tercera serie de abono en el teatro de la Comedia y se halla abierta la renovación para la cuarta serie.

ENCICLICA DE SU SANTIDAD LEON XIII A TODOS LOS ARZOBISPOS Y OBISPOS DE ESPAÑA.

Venerables hermanos y amados hijos, salud y apostólica bendición. Entre las muchas prendas en que se aventaja la generosa y noble nación española, merece cierto mayor elogio el que después de varias vicisitudes de cosas y personas, aún conserva aquella su primitiva y casi hereditaria firmeza en la fé católica con que ha estado siempre enlazado el bienestar y grandeza del linaje español.

Mas en este punto, porque no hemos de disimular lo que hay, cuando pensamos en el modo de obrar que algunos católicos de España creen que deben tener, se ofrece á nuestro ánimo una pena semejante á la ansiosa solicitud que pasó el Apóstol San Pablo por causa de los corintios.

Segura y tranquila habia permanecido ahí la concordia de los católicos, no sólo entre sí, sino mayormente con los Obispos; y por esto, con razon, nuestra predecesor Gregorio XVI alabó á la nación española, porque perseveraba en su «inmensa mayoría, en su antiguo respeto á los Obispos y pastores inferiores canónicamente restablecidos.»

Pero ahora, habiéndose puesto de por medio las pasiones de partido, se descubren huellas de desuniones, que dividen los ánimos como en diferentes bandos, y perturban no poco aún las mismas asociaciones fundadas por motivos de religion. Sucede á menudo que los que investigan cuál es el modo más conveniente para defender la causa católica, no hacen de la autoridad de los Obispos tanto caso como fuera justo.

Aun más, á veces, si el Obispo ha aconsejado algo, y aún mandado segun su autoridad, no faltan quienes lo lieven á mal ó abiertamente lo reprendan, interpretándolo como si hubiese querido dar gusto á unos haciendo agravios á otros. Bien claro está, pues, cuánto importa conservar incólumes la union de los corazos es, tanto más, que en medio de la desenfrenada libertad de pensar y de la fierá é insidiosa guerra que en todas partes se mueve contra la Iglesia, es de todo punto necesario que los cristianos todos resistan, juntando en uno sus fuerzas con perfecta armonia de voluntades, para que, hallándose di-

vididos, no vengán á sucumbir por la astucia y violencia de sus enemigos. Por lo tanto, conmovidos por la consideracion de semejantes daños, os dirigimos estas letras, job, amados hijos nuestros y venerables hermanos! y encarecidamente os suplicamos que, haciéndonos intérpretes de nuestros saludables avisos, empleéis vuestra prudencia y autoridad en afianzar la concordia.

Ante todo es oportuno recordar las mútuas relaciones entre lo religioso y lo civil; muchos se engañan en esto por dos clases de errores opuestos. Porque suelen algunos, no sólo distinguir, sino aún apartar y separar por completo la política de la religion, queriendo que nada tenga que ver la una con la otra, y juzgando que no deben ejercer entre sí ningun influjo.

Estos ciertamente no distan mucho de los muchos que quieren que una nacion sea constituida y gobernada sin tener cuenta con Dios Criador y Señor de todas las cosas; y tanto más peniciosamente yerran, cuanto que privan desalentadamente á la república de una fuente caudalósísima de bienes

Se continuará

Telégramas.

NUEVA YORK 25.—Ha fallecido el presidente de la República de los Estados Unidos de Colombia.

PARIS 25.—Se desmiente el rumor de la dimision del ministro de Marina. Tambien se niega que sea cierto que se trate de una próxima modificación diplomática.

Una correspondencia de Dublin asegura que á instancias de Wrey de Irlanda, el Gobierno Ingles, en vista de la justa influencia que el Vaticano ejerce en aquella isla, ha resuelto establecer relaciones oficiales con la Santa Sede, de la misma manera que lo hizo Alemania.

EL CAIRO 25.—Arabi y otros seis je fes insurrectos, condenados por el consejo de guerra, han sido conducidos hoy al cuartel de Kasrenli en traje de paisano.

Delante de 800 soldados se les ha leído el decreto degradándolos, y esta misma noche saldrán con direccion á Suez, donde serán embarcados para la isla de Ceilan.

NUEVA-YORK 26.—El vicepresidente de la República de los Estados Unidos de Colombia se ha encargado interinamente de la presidencia de la República.

WASHINGTON 26.—El Gobierno mejicano ha nombrado una comision encargada de negociar un tratado de comercio entre los Estados Unidos y Méjico.

PARIS 26.—Las últimas noticias de la Argelia aseguran que reina tranquilidad entre las tribus de la parte meridional de la provincia de Orán.

Los franceses van estableciendo guarniciones en los puntos estratégicos inmediatos á la frontera de Marruecos.

SAN PETERSBURGO 26.—El Czar se mostró ayer en público en esta ciudad, pasando revista á los regimientos finlandeses.

PARIS 26.—Se están haciendo gestiones cerca del Gobierno francés, por parte de los industriales, á fin de que ampare los intereses del comercio y de la industria de Francia con motivo de

la próxima reduccion de los aranceles de Aduanas que van á llevar á cabo los Estados Unidos.

Seccion religiosa.

Día 27.—San Juan, Evangelista. Se reza del Santo, con rito doble y color blanco.

Se gana el Jubileo de las Cuarenta Horas en la Iglesia del Olivar, donde habrá funcion á las diez, y por la tarde procesion y reserva.

En las Arrepentidas se festeja tambien á este Santo, y sigue su novena, habiendo sermón por mañana y tarde.

En San Ginés continúa la novena de Nuestra Señora de los Remedios. En el Monasterio de las Salesas se cantarán solemnes vísperas al Tránsito de San Francisco de Sales.

En todos los estados de la vida se experimentan contrariedades, que se hacen más insufribles cuanto menos se quieren padecer.

Sufrir con paciencia es una virtud que causa alegría; amar el sufrimiento en Jesús y buscarle por Jesús, es una felicidad anticipada.

¿Quién ni qué turbará la felicidad del que ama el sufrir?

MADRID: 1882.

Imprenta de EL POPULAR, á cargo de N. Nozal. Huertas, 59.

BOLETIN COMERCIAL DE MADRID

Madrid 24 de Diciembre.—Carne de vaca de 1'26 á 1'37 pesetas el kilogramo. Idem de carnero de 1'41 á 1'44 pesetas el kilogramo.

Idem de ternera de 0'00 á 0'00 pesetas. Idem de cordero, de 0'00 á 0'00 pesetas.

Despojos de cerdo de 1'10 á 1'20 pesetas el kilogramo. Tocino añejo de 2'10 á 2'20 pesetas.

Idem fresco de 2'10 á 2'20 pesetas. Idem en canal de 1'78 á 1'84 pesetas. Lomo de 2'75 á 3'00 ptas. el kilogramo.

Jamon de 2'50 á 4'50 pesetas. Pan de 0'46 á 0'60 pesetas kilogramo.

Garbanzos, de 0'70 á 0'80 pesetas. Judías, de 0'60 á 0'80 pesetas. Arroz, de 0'70 á 0'80 pesetas.

Lentejas, de 0'60 á 0'70 pesetas. Carbon vegetal, de 0'15 á 0'20 pesetas. Idem mineral, de 0'08 á 0'10 pesetas.

Cok, de 0'07 á 0'08 pesetas kilogramo. Jabon, de 1'00 á 1'30 pesetas. Patatas, de 0'10 á 0'20 el kilogramo.

Acete, de 1'10 á 1'30 pesetas el litro y de 13'50 el decalitro. Vino de 0'78 á 0'84 pesetas el litro, y de 7 á 8 el decalitro.

Petróleo de 0'75 á 0'80 pesetas el litro y de 6'20 á 7'50 el decalitro. Trigo (precio medio) á 0'00 pesetas el hectolitro.

Cebada (precio medio), á 0'00 pesetas el hectolitro.

Nuestro diligente corresponsal de la Habana nos dirige, con fecha 5 del actual, la siguiente reseña de aquel importante mercado:

El mercado de azúcares ha tenido en estos últimos dias un movimiento considerable, pues las ventas han sobrepasado con creces á las efectuadas hasta el día; y como las existencias han quedado bastante reducidas pueden considerarse sus precios como nominales.

La importacion tambien ha tenido bastantes oscilaciones, como podrá usted ver á continuación:

Acete de olivas: Buenas existencias y demanda activa, mejorando los precios.

Cotizamos nominalmente: el de Sevilla de 25 1/2 á 26 rs. oro, en botijas, y latas de 26 á 27 rs. arroba.

Acetunas: Las existencias de las verdes son regulares, y activa la demanda.

Cotizamos nominalmente de 6 á 8 1/2 reales cuñete por manzanillas y de 6 1/2 á 7 reales por gordales de clases corrientes.

Almidon: El de yuca obtiene moderada demanda y escasea, cotizándose de 10 1/2 á 11 rs.

Anís: Escasea y obtiene poca demanda.

Cotizamos de 14 á 15 pesos quintal. Anís: Escasea el en piedra y abunda en botijas, cotizándose el alemán de 11 á 12 pesos quintal, y el francés de 18 á 24.

Arroz: Del de semilla ha habido grandes arribadas en la semana.

Cotizamos de 7 3/8 á 7 7/8 rs. arroba las clases corrientes.

Hay regulares existencias del de cañillas, y cortos pedidos.

Cotizamos de 1 1/2 á 10 rs. arroba. El de Valencia obtiene una cotización de 13 á 13 1/2 rs. arroba.

Anisado: Moderada solicitud. Cotizamos: anisado y Holanda, clase corriente, de 7 á 8 rs. garrafon; idem doble,

de 10 á 12 rs., y triple de 13 á 15 rs.; en galones de 8 á 10 rs. uno.

Ajos: Abundancia, cotizándose de 2 á 4 reales mancuerna, segun clase y tamaño.

Azafran: Se detalla lentamente de 6 á 12 pesos compuesto, y el puro flor á 16 libra.

Bacalao: Cortas existencias del de Noruega, y regular solicitud.

Cotizamos á 12 1/2 pesos caja; el de Halifax se cotiza nominalmente, de 8 y 1/2 á 8 5/8 quinta; el de robalo de 7 1/2 á 7 3/8, y la pescada de 7 á 7 1/2.

Café: Buenas existencias y mejor demanda obtiene este grano, que cotizamos: clases corrientes á buenas, de pesos 15 1/2 á 16 quintal.

Conservas: Abundancia y escasean los pedidos.

Se cotizan nominalmente de 4 3/4 á 5 pesos docena de latas de pimientos, y de 3 1/2 á 5 la de tomates.

Cohac: Abundancia en barriles, sin demanda.

Precios nominales, de 8 á 9 reales galon.

Del francés cotizamos el fino de 14 á 16 rs. galon, segun grados.

Hay buenas existencias de todas clases en cajas, excepto el inferior.

Chorizos: Cotizamos nominalmente los de Asturias de 13 1/2 á 14 rs. lata, y los de Bilbao de 3 1/2 á 4 rs. lata, segun clase y marca.

Los de Cádiz de 3 1/2 á 4 rs. Fideos: Hay cortas existencias en primeras manos de estas pastas peninsulares.

Cotizamos nominalmente las cuatro cajas de clases corrientes de Cádiz de 8 á 10 pesos las cuatro cajas, segun marca. Las del país, con buena demanda, á 8 pesos las cuatro cajas.

Frutas: Buenas existencias de las nacionales, y escasa demanda.

Se cotizan nominalmente de 5 3/4 á 6 3/4 pesos las surtidas y á 5 1/2 los melocotones y peras de Logroño.

Escasean las francesas, y se hacen cortos pedidos.

Se cotizan de 9 1/2 á 10 1/2 pesos caja, segun marca.

Garbanzos: Buen surtido y corta solicitud.

Se cotizan de 9 rs. arroba por chicos, á 16 por grandes, y de 17 á 18 las clases selectas.

Harina: Sigue paralizada la venta de la nacional.

Cotizamos á 14 1/2 pesos el saco de clase superior.

Hay buenas existencias de la americana, y tiene poca demanda.

Cotizamos de 12 1/2 á 13 pesos el saco y de 13 á 13 1/2 barril, segun clase y marca.

Jamones: La existencia es corta, cotizándose con firmeza de 23 á 25 pesos el quintal los del Norte y de 28 1/4 á 28 1/2 los del Sur.

Licores: Hay buenas existencias en el mercado y escasos pedidos.

Cotizamos: inferiores de 7 á 10 pesos, y finos de 12 á 13 rs. caja, segun clase y marca.

Manteca: Obtiene regular demanda y hay buenas existencias.

Se cotiza: en tercera, las de clase corriente de 19 á 19 1/2 pesos; en latas de 20 á 21 1/2; en medias latas de 21 á 22 y en cuartos de lata de 22 á 22 1/2 quintal.

Nueces: No hay ni se piden. Los precios nominales de 22 á 23 reales arroba.

Papas: Abundancia y escasea la demanda.

Cotizamos nominalmente de 7 á 9 pesos barril en billetes.

Papas: Buenas existencias, que se detallan de 1 5/8 á 16 reales caja, segun clase.

Saichichon: El de Arlés escaso y con pedidos de 5 á 5 1/2 rs. libra.

Del de Lyon moderadas existencias y solicitud regular de 7 1/2 á 9 reales libra.

Tabaco breve: Regulares existencias y demanda moderada, de 23 á 24 pesos quintal, segun clase y marea.

Vino tinto: Se nota regular demanda. Cotizamos nominalmente de 52 á 55 pesos pipa, segun clase y marca.

El precio del oro ha ido sosteniéndose durante la semana entre el 89 y 90 por 100 premio en billetes del Banco.

Puertollana 22 de Diciembre.—Candela á 64 rs. fanega; cebada á 31.

Acete á 41 rs. arroba; vino á 12; vinagre á 12; aguardiente á 20.

Moral de Calatrava 22 de Diciembre.—Trigo á 66 rs fanega; centeno á 48; cebada de 36 á 37; panizo de 49 1/2 á 50; habas á 63.

Acete á 36 rs. arroba de 16 litros; aguardiente anisado de 23 grados á 34; vino tinto del año á 13; blanco á 14; vinagre á 13.

Manzanaras 22 de Diciembre.—Candela de 52 á 64 rs fanega; garbanzo de 58 á 60; centeno de 46 á 48; cebada á 35; panizo á 50; avena á 25.

Patatas á 4 rs. arroba. Vino tinto de 13 1/2 á 13 rs. arroba; blanco de 11 á 12.

Azafran á 200 rs. libra. Cerdos en vivo á 52 rs. arroba.

Tudela de Duero (Valladolid) 21 de Diciembre.

El mercado ha estado bastante concurrido.

Los precios de los trigos se sostienen con firmeza.

Estos labradores están satisfechos del buen aspecto que presentan los sembrados, y del temporal de lluvias y nieves que hace dias nos favorece.

Encalmadas las transacciones en vino, lo cual no es de extrañar atendido á que, aproximándose la terminacion de año es época de balances y liquidaciones comerciales, quedando en suspenso las operaciones de compra-venta ó limitándose á lo más preciso, siendo de esperar tomen éstas animacion desde mediados del próximo Enero en adelante.

Los precios que rigen en la actualidad son los siguientes:

Trigo de 50 1/2 á 51 rs. fanega; m rcajo de 42 á 45; centeno á 32; cebada á 31.

Vino tinto del año á 16 rs. cántaro; blanco á 14.

Haro (Logroño) 21 de Diciembre.—Las operaciones de que tenemos noticias respecto á vinos de este país son los siguientes:

Oruñuela.—Por un comisionista de Haro se han hecho buenas contratas, entre ellas 3.000 cántaras á 16 1/2 reales.

Conicero.—Se ha dejado sentir alguna mayor animacion en esta semana. Un nuevo comisionista francés, residente en esta villa ha ajustado 3.500 cántaras, habiendo verificado bastantes pruebas.

Fuenmayor.—Se han detallado algunas cubas á 17 y 18 rs. cántara, no vendiéndose mas por las exigencias de los cosecheros. Varias cubas de viejos alcanzaron el tipo de 22 rs.

Laguardia y Biciago.—Desanimacion en estos mercados; se extraen muchas muestras, pero la espectacion lleva trazas de no terminar tan pronto.

Ollauri.—Un comisionista francés, residente en Logroño, ha realizado 2.500 cántaras á precio que desconocemos, y mediado de semana tenía pendientes de ajuste otras 1.800, que á esta fecha quizá estén ya contratadas.

Sajasarra.—Paralizadas las ventas; vendese alguna que otra cuba de clara que se despacha á 15 y 15 1/2 reales; pues para la exportacion no ajustan los comisionistas franceses, ocupados en envasar lo realizado anteriormente; si algo se vende es al tipo de 16 1/2 y 17 reales.

Labastida.—Realizadas estos dias 800 cántaras á 17 1/2 rs., libre.

Leza.—Escasas son las ventas que se hacen en vinos nuevos, pues apenas si se ha iniciado la campaña por retramiento en los cosecheros; que no aceptan el tipo ofrecido por los comisionistas á 14 rs. cántara; de viejos se cedieron 600 cántaras al precio de 22 reales.

Samsiego.—Se dió salida á 2.400 cántaras vino nuevo á 16 rs. libre, y otras partidas de diferentes cosecheros (2.000 cántaras) al tipo de 14 1/2 reales.

Ollauri.—Hoy esta bodega contrata maucno y en buenas condiciones. Durante la quincena un comprador de Anguiciana, lleva realizado 6.000 cántaras, que actualmente embarca, á precios entre 15 y 18 rs. una, segun clase.

Otras partidas se detallan de 14'50 á 15'50 en regulares cantidades.

Hormilla.—El número de cántaras de vino tinto despachadas en esta plaza desde el principio de la campaña ha sido unas 10.000 cántaras próximamente, al precio de 15 rs. Hoy se hallan paralizadas las ventas y únicamente se despacha alguna que otra partida de clara te al precio de 16 y 17 rs.; á este última precio se dió salida á varias cubas.

Zaraton.—Despachadas dos cubas á 16 3/4 rs.; continuándose envasando de lo ajustado anteriormente.

Abalos.—Despachadas dos cubas (600 cántaras) á 17 1/2 rs.; otra á igual precio y alguna que otra venta á 16.

San Vicente.—He aquí otra bodega que ha dado mucho juego durante la semana. La extraccion consiste en 5.500 cántaras con destino á las Vascongadas, y 2.000 para Francia, á precios entre 15 y 21 rs., segun clase. De existencias de vino viejo quedan solo siete cubas, por cierto muy solicitadas.

En el mercado de cereales de Haro rigieron los precios siguientes:

Trigo de 53 á 55 reales fanega; cebada de 32 á 34; avena de 23 á 24; centeno de 32 á 33; alubias valencianas de 78 á 80; empaladas de 66 á 68; caparrones blancos de 75 á 76; encarnados de 81 á 82; habas blandas de 51 á 52; duras de 44 á 45; maiz de 38 á 39; arvejas de 35 á 36.

Ciudad Real 23 de Diciembre.—El temporal de aguas ha continuado hasta mediados de la presente semana, con una temperatura agradable. El jueves amaneció despejado, y así ha continuado el resto de la misma. El campo ha empezado á dar señales de vida, y ya se observan algunas siembras nacidas, y si el tiempo continúa favorable se conseguirá que la sementera, aunque tardía, nazca por completo y se desarrolle.

Escasas transacciones en cereales y caldos, así es que los precios apenas han sufrido alteracion.

Trigo candel año de 64 á 65 rs. fanega; nuevo á 64; centeno; á 43; cebada á 36; garbanzos de 100 á 120, segun clase; panizo á 52.

Vino tinto y blanco añejo de 12 á 12 reales arroba; nuevo de 10 á 11.

Patatas de 3 1/2 á 4 rs. arroba. Acete á 35.

Harina de primera á 28 1/2 rs. arroba; de segunda á 22 1/2; de tercera á 20 1/2.

Argamasa de Alba 23 de Diciembre.—Trigo candel de 66 á 67 rs. fanega; cebada á 33.

Patatas á 5 rs. arroba. Vido tinto y blanco á 10 rs. arroba; acete de 40 á 42.

Cerdos en vivo de 44 á 46. De todos estos puntos, así como de Abenójar y otros de la misma provincia de Ciudad Real, escriben que las lluvias y nieves habian caído en abundancia, favoreciendo mucho á los sembrados.

Cambios sobre provincias.

Table with columns: PLAZAS, Date, and exchange rates for various provinces like Pamplona, San Sebastian, etc.

Descuentos.

Cupones de cinco vencimientos 1.º de Enero de 1875 y id. de 1877, 50'00.—Idem de id. de 1874, 64'50.—Id. corrientes, 31 de Diciembre de 1874 á id. de 1877, Resultas de la sétima subasta, 00'00.—Idem de la octava, 00'00.—Idem de la novena, 00'00.—Idem de la décima, 00'00.—Idem de la undécima, 00'00.—00'00.—Id. semestre de 30 Junio de 1877, 55'00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1878, 00'00.—Id. 31 de Diciembre de 1876, 00'00.—Novenas na... este 200 millones de pesetas, 00'00.—Idem de la duodécima, 00'00.—Carpetas para las subastas, 10'00.—Residuos de consolidado de 1.º de Enero de 1877 á idem de 1874, 00'00.—Cupones de vencimientos anteriores á Julio de 1874, 00'00.

DIARIO DE AVISOS.

Reciben, anuncios, reclamos, etc.: la administracion, Zoco, 5, Murcia... Sociedad general de anuncios, Principe, 27, principal, Madrid...

de Cataluña, 6, bajo, Barcelona. Los de Francia D. C. A. Saavedra, rue Taillou, 55, Paris... Los de Inglaterra G. L. Daubé y C. A. Fleet, Street, 130, Londres...

Almanaque.

Table with columns: Día 21 Diciembre, ALIDA, PUESTA, Sol, Luna. Values: 7-13 n., 4-11 t., 9-12 n., 9-27 m.

Boletín religioso.

Santorales.—Viernes: Sto. Tomás apóstol. Jueves: En la iglesia de las religiosas Agustinas y en la de S. Bartolomé...

Espectáculos.

TEATRO DE ROMEA.

Funcion para mañana noche, 40 de noche.—El drama en 5 actos, LOS PERROS DEL MONTE DE SAN BERNARDO.

Anuncios.

LA TEMPESTAD

EN VINOS Y LICORES. Freneria, 25, esquina a la de Pareja. Licores a 3 rs. botella. Gran surtido de verdadero aguardiente de Ojen, del Mono, de Enrique Lamolla...

Medio real menos todos los licores que en lo demás baratos, en igualdad de clases. 1,000 botellas de año nuevo, Judío Errante, leche de viejas, rosa, marrasquino, noyó, curasao, y otras muchas clases, y Jerez y manzanilla, todas a 6 reales.

Acudid Freneria, 25, esquina a la de Pareja. En el mismo establecimiento se venden en comision, a 8 rs. libra, velas de cera con la condicion de darlas a prueba.

No olvidarse. Freneria, 25, esquina a la de Pareja. Fábrica de gaseosas de Enrique Vives.

CLAUSEL

CALLE DE LUCAS, FRENTE al Casino. Ambrosios a precio de fabrica. Corceza inglesa, al agua y negra. Limas, discos y tafetas para callos. Objetos para viajes, mandos y maletas.

Fotografía, gran surtido. Vinos de Jerez, Manzanilla, Burdeos, Leocunia y Champán. Licores de todas clases. Juguetes. Depósito de fotografías, copias de las célebres obras de Salicrú, vistas de Murcia y tipos huertano.

Gran depósito de figuras de barro, tanto en Santos, como en figuras de buen gusto. Novelas a 4 reales. Gran variedad en paños pintados, acabados de recibir. Papel tela y cuadrado para dibujo. Objetos de escritorio. Regenerador del cabello de A. Allen.

Hay además infinidad de varios objetos, difíciles de poder enumerar. Precios de todos son ya muy conocidos, por su verdadera baratura.

REVALENTA ARABIGA LEGITIMA DE DU-BARRY DE LONDRES SALUD PARA TODOS. Se vende calle de Zoco, núm. 1.

AGUAS MINERO-MEDICINALES DE MARMOLEJO. BICARBONATADA-SÓDICAS-FERRUGINOSAS. De certificados facultativos resulta que estas maravillosas aguas han curado las enfermedades siguientes: albuminuria, anemias, astucia nerviosa, arenilla, cálculos biliares, catarros gástricos crónicos, catarros vesicales e intestinales, cloro anemia, clorosis, cólicos nefríticos y hepáticos, convalecencias de fiebres graves, diabetes, dispepsias en todas sus formas, disenteria crónica, disurias, desarreglos menstruales, enteralgia, enteritis crónica, espermatorrea, fiebres intermitentes crónicas, gastralgia, gastritis crónicas, hemorragia del estómago hepática, hepatitis crónica, hiperemia vilar, hiperemia h-pá, tica, hipocindria, isterismo, ictericia crónica, infarto hepático y esplénico, infarto del hígado y del bazo, leucocitemia, litiasis úrica (mal de piedra), obesidad, piel nefrítica, poliuria, quisturia (orina echosa), retención e incontinencia de orina, fletas simples, y lesiones orgánicas del estómago.

Recomendable en extremo su uso como aperitivos antes y como digestivos durante las comidas solas o mezcladas con vino, preferentemente blanco. Temporadas oficiales de 1.º de Abril a 15 de Junio y de 1.º de Setiembre a 30 de Noviembre. Sin perder ninguna de sus virtudes medicinales se venden estas aguas en las principales farmacias a los precios de 3, 4 y 5 reales botella, y por cajas pidiéndolas al administrador, e Marmolejo, a la direccion, calle de Serrano, 33, Madrid. Depósito en Murcia, Farmacia de Ferran, plaza Nueva. En Cieza Farmacia de D. José P. Mérida y D. Diego Sanchez.

JUAN BEJARANO chorizero extremeño

7-PASCUAL (ANTES CONTRASTE)-7. En este acreditado establecimiento se ha recibido un abundante surtido de generos de todas clases, los cuales se expendirán: de tercia finos... á rvn. 36 docena. Chorizos de media tercia... 18. Longaniza extremeña... 6 libra. Embutido de lomo... 12. Moreilla extremeña de carne... 6. de cebolla... 14 docena. Garbanzos de de 1.ª extra... 64 arroba. de 2.ª... 44. de 3.ª... 40. Hamburguesa... 12 lata. por libras... 12 libra. Manteca de vaca Española, lata de 1 libra... 7 lata. por libras... 6 libra.

Bacalao de Escocia fresco, por piezas... á cuartos 22. Chocolates, tes y cafés de la Compañia colonial y de Matias Lopez, de Madrid, y de la Sra. Vda. de Dubois, de Murcia. Mezcla, Filadelfia y caprichos... á rvn. 3'50 libra. Galletas, Pitillos, joyas y perlas... 6. Almendrado de coco, canela y vainilla, y espuma... 7. Bizcochos de coco, fruta y sopillos... 8. Pasta italiana de todas clases para sopa... á cuartos 16. Queso de bola Por piezas... á rvn. 5'50. Partidos... 6. de Gruyere superior... 5'50. Para regalos se ha recibido una buena partida de pasas en cajitas de lujo que se expendirán: Cajitas pintadas de una libra... á rvn. 8 una. de media... 5. doradas de un cuarto de arroba... 15. de un octavo... 12. Bandeja con seda... 24. sin seda... 20.

Cajas de 10 kilos: pasa comun 60, por libras 3 libra, pasa comun 58 una, sueltas á cuartos 24 libra, de 1/2 kilo... á rvn. 8 una. Cajitas de lujo: de 1... 12, de 1 y 1/2... 16, dos de Lau... de 2... 22, jar... de 3... 32. Olivas sevillanas, cuñete... 5 libra, manzanilla por libras á cuartos 7 botella. Vinos: Jerez páldo, Jerez seco, manzanilla, Pedro Ximenez, moscatel y anisete... á rvn. 7 botella. Anís del Mono: de 3/4... 12, de 1/2... 10, de 1... 16, de 3/4... 12, de 1/2... 10, de Ojen tarritos de 1/4... 6, de 1/8... 4.

CONSERVAS. Pimientos: botes de 6, 9 y 12 cénts. á rvn. 2, 2'50 y 3 bote. Atun en aceite y tomate... á rvn. 5 lata. Sardinas id. id... 4. anchoas... 4. Langosta... 9. Salmon al natural... 8. Pasta de tomate... 2 y 3. Ostras... 9. Guisantes ó pesoles... 4. Trufas... 12. Variantes y pepinillos en vinagre... 4. Harina lacteada y leche condensada... 8. Tambien se espera para la Pascua próxima un gran surtido de licores de las mas acreditadas fabricas, como tambien del ya conocido besugo en escabeche, lo que anunciaremos oportunamente. Castañas frescas á 6 rs. celenim. No equivalearse.

CHORICERIA E TREMENA. D. JUAN BEJARANO. 7-Pascual (antes Contraste)-7.

ASMA. CATARRO, OPRESION, TOS, PLEURISIA, etc. y todas las afecciones de las vias respiratorias, se curan inmediatamente y se curan usando los TUBOS LEVASSEUR. Farmacia LEVASSEUR, 23, rue de la Monnaie, en Paris. Madrid: Agencia franco-española, Sordo, 31. En Murcia D. José Benedicto, Lenceria, esquina a la de San Nicolás.

VERDADERAS PILDORAS de H. BOSREDON, de Orleans. Purgantes, depurativas, anti-flogmáticas y antibiliosas. Estas pildoras, vegetales, purgan sin interrumpir las ocupaciones, disipan los dolores de cabeza, los desórdenes del estómago, del hígado, de los intestinos y de los riñones. La Francia Caja, 3 y 50; 1/2 Caja 2 y 50. Evitar las falsificaciones. Las verdaderas pildoras H. BOSREDON, llevan en la caja, la firma aut. Fayolle y en cada pildora, el nombre H. BOSREDON. PARIS, F. 25, r. Coquillière. MADRID, 40, r. Sordo, 31. Murcia, D. José Benedicto.

PECTORAL DE ANACAHUITA. Reconocido en todas partes como la mejor preparacion pectoral que se conoce para el alivio inmediato y completo curacion de todo caso de Asma, Tos, Mal de garganta, Espantos de Sangre y Tisis. MEZCLADO CON EL ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO DE LANMAN Y KEMP. De venta en todas las Boticas y Droguerias. Se vende en Murcia en la Farmacia catalana al lado de la DROGUERIA DE FERRER HERMANOS, Plaza de S. Julian. Venta por mayor en casa de D. Vicente Ferrer y Compañia, Barcelona.

Curacion infalible de LA TOS POR CRONICA Y REBELDE QUE SEA CON LAS NUEVAS PASTILLAS PECTORALES del Dr. MARQUES. Probadas y las bendiciréis! De venta en su farmacia y laboratorio, calle del Hospital, núm. 109, Barcelona. Caja 6 reales, por correo 7 reales.

POBREZA DE LA SANGRE VINO DE BELLINI con QUINA y COLOMB. Contra el Empobrecimiento de la sangre, Cores palidas, Calenturas, Fiebres, Nervosidad; conviene a las Personas debiles por edad, enfermedades ó excesos. Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno francés y a firma de J. FAYARD. Precio: 24 REALES. A. DETHAN, Farmacia en PARIS.

CAPSULAS CREOSOTADAS Del Doctor FOURNIER. Unicas premiadas En la Exposicion Paris 1878. EXHIBE LA BANDA DE GARANTIA TIRADA EN LA MANUFACTURA DE LA Madeleine. PARIS. PULMONARES. Todos los que padecen del pecho, deben ensayar estas Cápsulas. MADRID, por mayor, AGENCIA FRANCO-HISPANO-PORTUGUESA, Sordo, 31. En Murcia D. José Benedicto, Lenceria y San Nicolás.

AGUA DE NINON VIARD. LA UNICA RECOMENDADA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS que recomiendan sus 30 años de éxito. Quita las pesas, barros, flegmas del rostro, asolea, mascera ó paño de preferencia, y con su accion del todo benéfica, blanquea la tez sin dañar el cutis. Precios: 22 y 16 R. Véndese en las principales farmacias y en todas las buenas casas. Perfumeria F. VIARD, PARIS-LEVALLOIS. MADRID: Por Mayor, Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, Sordo, 31. En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5.

GRAN EXITO EN PARIS DENTRIFICO DE BERRO DE MARTIAL. Anticarbónico y depurativo por excelencia, fortalece las encías, alaja la caries, purifica el aliento, da a la boca frescura constante y su uso diario contribuye poderosamente al bienestar general. Puede garantizarse, como el mejor de cuantos se conocen. Inventor MARTIAL (DUCQUET, Sucr), 119, rue Montmartre, pral, Paris. MADRID, Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, Sordo, 31. Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS, PERFUMERIAS, PELIGUERIAS Y TIENDAS DE QUINCALLA. DESCONFÍAR DE LAS IMITACIONES.

CONFITERIA Y PASTICERIA DE JESÚS GARCIA É HIJO, calle de la Lenceria, núm. 5.

GENEROS DE QUE ESTA SURTIDO DICHO ESTABLECIMIENTO. Libras. Turrón del reino en barra, á 7 rs. Id. duro de almendra mondada, legitimo de Alicante, á. 6. Id. duro de almendra tostada del país, á. 5. Id. otra clase, á. 4 50. Id. id. id., á. 4. Alfajor legitimo de Lorca, á 4. Turrónes blandos en barra: de yema... 6. de nieve... 6. de fresa... 6. de frutas... 6. Turrónes en cajas redondas: de yema... 4. de nieve... 4. de fresa... 4. de frutas... 4. De cuchara... 4 50. Jaleas de todas clases, á 4 y 2. Cajas largas de Jijona: Fino de avellana de 12 onzas. Id. de id. de 8 id. 3. Id. de id. de 4 id. 1 50. Fino de almendra de 12 id. 3 50. Id. de id. de 8 id. 2 50. Id. de id. de 4 id. 1 50. Otra clase id. de 12 id. 3. Id. de id. de 8 id. 2. Id. de id. de 4 id. 1 25.

Mazapanes: de Toledo, á. 7 rs. Del país, á. 6. Otra clase, á. 5. Frutas y cascotes en almivar de todas clases... 5. Dices secos, á. 5. Id. abrillantados, á. 6. Britanos de yema, á. 7. Bizcochos: Rellenos de todas clases, á. 6. De San José, á. 6. De licor, á. 6. De almendra, á. 5. Torrijas de Napoleon, á. 5. Yemas reales: Id. Capuchinas... 6. Id. Dobles... 6. Id. Tostadas y abrillantadas... 6. Mantecados finos de avellana y almendra, á. 5. Polvorones, á. 5. Cordones y magdalenas, á. 5. Pastas de almendra de todas clases, á. 5. Palos de Jacob, á. 5. Cucheras de mazapan de Toledo, adornadas en cajas de diferentes tamaños, desde 15 á 60. Peladillas finas y canelones, á. 5. Tortas finas, á. 4 50.

ENFERMEDADES VENEREAS Y SIFILITICAS LAS CAPSULAS PERUVIANAS Y LA ESENCIA DE ZARZA del Dr. BORRELL. Son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar las Purgaciones y Fiejas blancos por mas rebeldes é inveterados que sean.—16 rs. el frasco de 75 cápsulas y 4 rs. el frasco de zarza. EL ROB DEPURATIVO YODURADO del Dr. BORRELL. Es el mas eficaz remedio para curar radicalmente las llagas, bubones, berrugas, manchas de piel, dolores, caries de los huesos, úlceras de la boca y garganta, y en fin, para todas las enfermedades de origen Venéreo y las producidas por el mercurio.—24 reales botella. Depósito general: Borrell hermanos, Calle del Asalto 52, Barcelona, donde deben dirigirse los pedidos. Murcia: Drogueria de Ferrer hermanos, plaza de S. Julian y en las principales boticas.

AGUA de MELISA de los Carmelitas BOYER. Único sucesor de los Carmelitas. PARIS, 14, Rue de l'Abbaye, 14, PARIS. Contra la Apatheia, el Cólera, Mareo, Flatos, Desmayos, Indigestiones, Fiebre amarilla, etc. Véase el prospecto en que cada frasco debe estar enuelto. Exigir la etiqueta blanca y negra que deben llevar pegada los frascos de todos tamaños. — Exigir la firma de: POR MAYOR, Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, Sordo, 31, MADRID. u ca. D. José Benedicto Lenceria y S. Nicolás.

ACEITE de HIGADO de BACALAO NATURAL, de OLOR y SABOR AGRADABLES. Preparado por LE ROUZIC, Farm. de 1.ª Cl. en PONTIVY. Este aceite conserva todas sus propiedades naturales y tiene la inapreciable ventaja de vencer a las mas invencibles repulsiones. — El Aceite de Hígado de Bacalao, único por excelencia, y cuyas propiedades son reconocidas por las notabilidades medicas, puede, con esta preparacion, ser tomado y soportado perfectamente hasta por los niños. — Deróstrnos: Pontivy (Morbihan, Francia). LE ROUZIC, Farm. PARIS, GENDROT-BRIANDOT, 13, r. des Juifs; Madrid, por Mayor, Agencia Sordo, 31.

LICOR BREA ALOMAR. Ha sido tanta la aceptacion que ha tenido por los medicos, que podemos decir es el único que más se receta en España y América para combatir las afecciones de los aparatos respiratorios y digestivos. De venta en todas las farmacias. Depósito central: Sres. Alomar, Uriach, calle de Moncada, núm. 20.—Barcelona.

GUANOS GERADON. Abonos químicos concentrados premiados en las exposiciones nacionales y extranjeras y elaborados en Játiva con materias primas procedentes de España. Guano Geradon. Abono completo, intensivo, superior al del Perú, excelente para trigo, maíz, cáñamo, hortaliza, olivos, naranjos, almendros, vides, caña de azúcar, etc. etc. composición amoníaco 10 á 12, fosfatos solubles 20 á 22, potasa 4 á 8. Precio 108 reales los 100 kilogramos tomados sobre la báscula de fábrica en Játiva. — F. de Geradon, fabricante de abonos químicos agrícolas en Játiva. Único agente general para Murcia, D. Luis B. Darin, en Murcia.

CHOCOLATES TES Y CAFES DE MATIAS LOPEZ Y LOPEZ. 24 MEDALLAS DE PREMIO Exigir la verdadera marca. Imprenta de LA PAZ.